



# Resolución Directoral Regional

## N° 135 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

26 MAR 2025

### VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 113-2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de marzo de 2025, la Solicitud Registro CUD N° 1004266 de fecha de recepción 21 de marzo de 2025 y el Oficio N° 100-2025-DAGIA-DRA.T./GOB.REG.TACNA de fecha 24 de marzo de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece en su Artículo IV Numeral 1.1 Principio de Legalidad, que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines que les fueron conferidas y en su Numeral 1.3 Principio de Impulso de Oficio, establece que las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 113-2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de marzo de 2025, se resuelve en su ARTÍCULO SEGUNDO: **RECONOCER**, al Comité Organizador de la "XIII FERIA AGROPECUARIA EXPO LOCUMBA - 2025", designado mediante Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE : SRA. MARCELA QUISPE VILCA  
SECRETARIO : SR. JOSIAS ARISTOTELES RAMOS PARIÁ  
TESORERO : SR. LUIS MARIO FLORES MUCHO  
VOCAL : SRA. JUANA SABINA TAPIA QUISPE  
COMISARIO : SR. JUAN AVELINO TAPIA RAMOS

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 116-2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de marzo de 2025, se resuelve en su ARTÍCULO SEGUNDO: **RECTIFICAR** el **ERROR MATERIAL** incurrido en la Resolución Directoral Regional N° 113-2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de marzo de 2025, referido a la nomenclatura de la Expo de Locumba consignada en la **Parte Resolutiva (ARTÍCULO PRIMERO y ARTÍCULO SEGUNDO)** del acotado acto administrativo (...) **DEBE DECIR: ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER**, al Comité Organizador de la "XIV FERIA AGROPECUARIA EXPO LOCUMBA - 2025" (...);

Que, a través de la Solicitud con Registro CUD N° 1004266 de fecha de recepción 21 de marzo de 2025, la Sra. Marcela Quispe Vilca identificada con DNI. N° 29431013, solicita al Director Regional de Agricultura Tacna la Reconformación del Comité Organizador de la "XIV FERIA AGROPECUARIA EXPO LOCUMBA - 2025", a causa de la renuncia del Sr. Juan Tapia Ramos en el cargo de Comisario;

Que, mediante Oficio N° 100-2025-DAGIA-DRA.T./GOB.REG.TACNA de fecha 24 de marzo de 2025, el Director de la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad, la Solicitud con Registro CUD N° 1004266 de fecha de





# Resolución Directoral Regional

N° 135 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

26 MAR 2025

recepción 21 de marzo de 2025 y solicita la Reconformación del Comité Organizador de la "XIV FERIA AGROPECUARIA EXPO LOCUMBA – 2025";

El Director de la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria refiere que la **RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR** de la "XIV FERIA AGROPECUARIA EXPO LOCUMBA – 2025", es por la renuncia del Sr. Juan Tapia Ramos al cargo de **COMISARIO**, debiendo ser reemplazado por el Sr. Jose Tiburcio Cauna Paria;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 0433-2023-MIDAGRI, que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva N° 090-2025-GR/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR** a los miembros del **Comité Organizador** de la "XIV FERIA AGROPECUARIA EXPO LOCUMBA - 2025", estando a los fundamentos de la presente resolución, debiendo quedar conformada de la siguiente manera:

<b>PRÉSIDENTE</b>	: SRA. MARCELA QUISPE VILCA
<b>SECRETARIO</b>	: SR. JOSIAS ARISTOTELES RAMOS PARIA
<b>TESORERO</b>	: SR. LUIS MARIO FLORES MUCHO
<b>VOCAL</b>	: SRA. JUANA SABINA TAPIA QUISPE
<b>COMISARIO</b>	: SR. JOSE TIBURCIO CAUNA PARIA

**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR** subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Directoral Regional N° 113-2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de marzo de 2025 y que no haya sido expresamente modificado.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, con la presente Resolución a las instancias pertinentes y a los interesados para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribución:  
 Interesados  
 DRA.T  
 OAJ  
 OA  
 OPP  
 DAGIA  
 EXP.ADM.  
 ARCHIVO  
 FRLLR/mssm



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA  
 ING. FREDDY RONALD LLANQUE RAMIREZ  
 DIRECTOR